



Salvador Peña Ochoa

Socio Fundador Peña Ochoa & Granados Abogados



Estatutos de la sociedad de responsabilidad limitada (unipersonal)

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «XXX, SOCIEDAD LIMITADA» (UNIPERSONAL)

Artículo 1º.- Se constituye una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de xxxx, SOCIEDAD LIMITADA» (Unipersonal), de nacionalidad española, que se regirá por los presentes Estatutos, y en lo no previsto por ellos, por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2º.- La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, y dará comienzo a sus operaciones el mismo día del otorgamiento de su escritura fundacional.

Los ejercicios sociales coincidirán con los años naturales empezando el uno de Enero y cerrándose el treinta y uno de Diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio para cuya fecha de comienzo se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- La Sociedad tiene por objeto social:

xxxx (CNAE xxx). Siendo el xxx la actividad principal.

Artículo 4º.- El domicilio social se establece en xxxx.

La junta general, podrá variar dicho domicilio. No obstante, el Órgano de Administración de la Entidad podrá cambiar el domicilio de la Sociedad dentro del mismo término Municipal, así como acord ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |